

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE
ASEO EL DIAMANTE SpA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3836/

Independencia, 22 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 356, de fecha 03 de Junio del 2019, a nombre de **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO EL DIAMANTE SpA.**, Rut: **76.999.933-7**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 424, de fecha 24 de Julio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 768, de fecha 29 de Julio del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 458, de fecha 08 de Agosto del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 843, de fecha 19 de Agosto de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:


Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 508**
Contribuyente : **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO EL DIAMANTE SpA.**
Rut. : **76.999.933-7**
Giro : **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ASEO**
Rol SII : **647-1**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.


3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MDE/ ybc.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.